



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA  
Plaza de la Constitución, 1  
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344  
Fax : 927-580349  
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

**Órgano colegiado:** Junta de Gobierno.  
**Ref.:** JG 07  
**Fecha:** 21/04/17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE-----

**PRESIDENTE:**

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

**VOCALES:**

DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO  
DON FRANCISCO LUIS CASARES ROJO  
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

**INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:**

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

**SECRETARIO:**

DON ANTONIO JOSÉ CALLEJAS RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas y diez minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Junta enterada de su contenido acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

## **2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Al respecto se da cuenta de los siguientes asuntos:

Fallecimientos de Doña \*\*\*\*\*, ocurrido el día 08/04/2017, de Don \*\*\*\*\*, ocurrido el día 11/04/2017, de Doña \*\*\*\*\*, ocurrido el día 12/04/2017, de Don \*\*\*\*\*, ocurrido el día 16/04/2017 y de Doña \*\*\*\*\*, ocurrido el día 17/04/2017.

La Junta de Gobierno en nombre de la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en acta su más profundo pesar, debiéndosele dar traslado de ello al familiar más allegado.

Orden de 4 de abril de 2.017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2.017, publicada en el D.O.E., número 71, correspondiente al día 12 de abril de 2.017.

Orden de 12 de abril de 2.017 por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura, publicada en el D.O.E., número 73, correspondiente al día 18 de abril de 2.017.

Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de línea 1, de la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2.016, conforme a la Orden de 6 de julio de 2.016, publicado en el D.O.E., número 75, correspondiente al día 20 de abril de 2.017.

Modificación del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de línea 2, de la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2.016, conforme a la Orden de 6 de julio de 2.016, publicado en el D.O.E., número 75, correspondiente al día 20 de abril de 2.017.

Anuncio de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2.017 de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P., número 73, correspondiente al día 18 de abril de 2.017.

Anuncio de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la realización de festivales y efemérides de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P., número 73, correspondiente al día 18 de abril de 2.017.

Anuncio de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Escuelas Municipales de Música de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P., número 74, correspondiente al día 19 de abril de 2.017.

La Junta queda enterada.

## **3º.- ESCRITOS VARIOS.-**

1.-Escrito de AQUANEX, remitiendo análisis realizados a la muestra de salida Edar tomada por Confederación Hidrográfica del Tago y cuyos resultados se ajustan a la autorización de vertidos actualmente en vigor.

La Junta queda enterada.

2.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis autocontrol sd depósito de La Traida y se etap Alpotrel.

La Junta queda enterada.

3.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis autocontrol red La Fontañera, Las Lanchuelas, Las Casiñas, Puerto Roque y San Pedro de los Majarretes.

La Junta queda enterada.

#### **4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-**

No hubo.

#### **5º.- EXPEDIENTES DE OBRAS EN SÚPLICAS DE LICENCIAS.-**

No hubo.

#### **6º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

No hubo.

#### **7º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-**

1.- La Junta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a los siguientes pliegos de cargo presentados por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres:

| <b>CARGO Nº</b> | <b>CONCEPTO</b>   | <b>IMPORTES</b> |
|-----------------|-------------------|-----------------|
| 76653/2.017     | Multas de tráfico | 160,00          |
| 194757/2017     | Multas de tráfico | 400,00          |
| 194144/2017     | IVTM              | 317,33          |
| 194696/2017     | IVTM              | 105,78          |
| 194943/2017     | IVTM              | 301.298,16      |
| 194190/2017     | IAE               | 518,32          |
| 194587/2107     | IBI URBANA        | 42.076,27       |

2.- La Junta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a las siguientes Propuestas de Bajas presentadas por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres:

| <b>BAJA Nº</b> | <b>CONCEPTO</b>  | <b>IMPORTES</b> |
|----------------|------------------|-----------------|
| 3128908/2.017  | Urbana           | 208,32          |
| 3128940/2017   | Multas           | 80,00           |
| 3130189/2017   | Rústica y Urbana | 622,95          |
| 3130190/2017   | IVTM             | 111,65          |

3.- Escrito remitido por la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA (SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE CÁCERES, relacionado con el vehículo matrícula CC-5650-U, camión Pegaso 3046 que fue cedido al Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, solicitando:

Que se proceda al abono del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2.017 y que se realicen las gestiones oportunas para que procedan al cambio de titularidad del vehículo de referencia en tráfico.

La Junta acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

1.- Que por la Tesorería del Ayuntamiento se proceda al abono del IVTM, año 2.017, del vehículo con matrícula CC-5650-U, por importe de 115,00 euros, debiendo remitir copia del abono del impuesto al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

2.- Que cuando la Excm. Diputación Provincial de Cáceres remita a este Ayuntamiento escrito de cesión de dicho vehículo se realizarán las gestiones oportunas para el cambio de titularidad de dicho vehículo en Tráfico.

4.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio \*\*\*\*, solicita la devolución de la fianza por importe de 102,35 euros por aprovechamiento forestal de leña seca en el Carrascal, finca pública de este Ayuntamiento.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Guarda Rural, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

5.- Escrito presentado por DOÑA \*\*\*\*, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, en el que se dice, “Habiendo recibido notificación y requerimiento de pago del expediente número \*\*\*\* emitido por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, donde se reclama el pago del IBI urbana del inmueble sito en calle \*\*\*\*, reclamación realizada con recargo y costas, vengo por la presente a indicar que dicha propiedad estaba y sigue estando a nombre de \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, como acredita el recibo emitido el año anterior y este se encuentra domiciliado desde hace varios años en la sucursal de la entidad bancaria \*\*\*\* sita en esta Villa como se puede comprobar por los recibos anteriormente abonados. En virtud de ello desconocemos el motivo de la emisión de un nuevo recibo a nombre de otra persona con DNI y dirección de domicilio distinta (razón por la que no llegó el recibo en plazo) y por ello vengo por la presente a

SOLICITAR: La devolución de las cantidades en exceso como recargo y costas pagadas indebidamente y la emisión de recibo con los datos correctos pues así se debiera haber pasado por la entidad en la se encuentra correctamente domiciliado.”

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

1.- Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a devolverle a la Sra. solicitante, la cantidad de 7,47 euros.

2.- Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se proceda a domiciliar dicho recibo nuevamente en \*\*\*\*, a nombre de Doña \*\*\*\*.

6.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita que los recibos de IBI urbana que figuran en finca \*\*\*\*, a nombre del solicitante, pasen a nombre de Don \*\*\*\*, por ser el propietario de dicha finca. Igualmente se solicita la devolución del importe de los recibos, por no ser propietario de la finca citada y no tener nada que ver con ello, habiéndolos abonado indebidamente. Adjunta fotocopias de los recibos y acuerdo de baja de titularidad. Para la devolución de los mismos en la misma cuenta donde se han cargado.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se dice, “Que se comprueba por la documentación presentada que existe una acuerdo de baja de titularidad para la finca con referencia catastral \*\*\*\*\* en el que se indica que la alteración tendrá efectos desde el 23 de enero de 2.016.

Entiendo que los recibos deben emitirse a nombre del titular real de la finca Don \*\*\*\*\*, como mínimo desde el pasado año 2.016, fecha de la alteración.

Se desconoce si Don \*\*\*\*\*, ha cobrado los recibos emitidos a su nombre, por otro medio”.

La Junta acuerda por unanimidad que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a devolverle al Sr. solicitante, los recibos correspondientes a los años 2.013 a 2.016 por importes de 19,47 euros, 17,74 euros, 17, 74 euros y 20,20 euros, respectivamente.

Igualmente acuerda que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, emita a partir del año 2.017 dichos recibos a nombre de Don \*\*\*\*\*.

7.- DON \*\*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*\*, solicita la baja del ciclomotor modelo Puch, que figura a nombre del solicitante por no existir tal ciclomotor desde hace muchos años. Adjunta fotocopia del pago de IVTM.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Puede procederse a lo solicitado. Figura inscrita con la antigua placa del Ayuntamiento. No se adjunta documentación por no poseerla. Tampoco existe el ciclomotor”.

La Junta acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo causar baja en el padrón de IVTM a confeccionar para el año 2018.

8.- DON \*\*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., de la motocicleta marca Vespa, matrícula \*\*\*\*\*, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, acuerda por unanimidad la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

9.- DON \*\*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula \*\*\*\*\*, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, acuerda por unanimidad la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

10.- DON \*\*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., de la motocicleta, marca Montesa, matrícula \*\*\*\*\*, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, acuerda por unanimidad la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

11.- DOÑA \*\*\*\*, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., del ciclomotor marca Suzuki DR 50, matrícula \*\*\*\* por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, acuerda por unanimidad la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

12.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Citroën Berlingo, matrícula \*\*\*\*, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 51%, acuerda por unanimidad la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.018 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

13.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la devolución del IVTM del vehículo marca Renault Kangoo, matrícula \*\*\*\*, por no ser de su propiedad.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, en el que se dice:

“1.- Que por los datos que me han sido suministrados, así como los recabados por esta Intervención, el vehículo marca Renault Kangoo, matrícula \*\*\*\*, figura en la Dirección General de Tráfico con los datos que seguidamente se detallan:

| CONCEPTO      | FECHA       | JEFATURA | TITULAR ANTERIOR |
|---------------|-------------|----------|------------------|
| TRANSFERENCIA | 27-02-2.017 | BURGOS   | *****            |

2.- Que el artículo 96.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hace constar:

“El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de **baja temporal por sustracción o robo de vehículo**, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente”.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención entiende por lo anteriormente expuesto, **NO** procede la devolución solicitada.”

La Junta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

14.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo marca Citroën, matrícula \*\*\*\*, por haberlo dado de baja con fecha 27-3-17.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

1.- Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 53,82 euros correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2.017.

2.- Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en el Padrón a confeccionara para el ejercicio 2.018 y siguientes.

15.- DON \*\*\*\*, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la baja, anulación y devolución del recibo de basura que figura a nombre de Don \*\*\*\*, correspondiente al año 2.013, por haberse pagado a nombre del solicitante y de Don \*\*\*\* y la anulación del expediente “Diligencia de acumulación de los años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 por estar pagado por el nuevo propietario Don \*\*\*\*. Adjunta fotocopias de los recibos de basura.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Oficial de la Policía Local, en el que se dice, “Revisada la documentación así como realizadas las comprobaciones pertinentes podemos informar que se puede proceder a lo solicitado, ya que el error puede deberse a una duplicidad en los recibos.

Dicha propiedad fue transferida al propietario actual en el año 2.009 (Se adjunta informe de catastro)”.  
La Junta acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

1.- Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se procede a devolverle a Don \*\*\*\* la cantidad de 41,00 euros por tasas de basuras, correspondientes al año 2.013.

2.- Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la anulación del expediente 8462647.

#### **8º.- RUEGOS Y PRESUNTAS.-**

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Antes de levantar la presente sesión La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad trasladar su agradecimiento a la Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local por la labor realizada, tanto en la prevención de hechos delictivos, así como la averiguación y posterior detención del grupo organizado que operaba en los diversos robos perpetrados con fuerza en viviendas de nuestro término municipal y comarca.

Con el ruego de que hagan extensivo el agradecimiento a todos los compañeros y superiores.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a la Excma. Sra. Subdelegada del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 24 de abril de 2.017.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 24 de abril de 2.017.